

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CÓDIGO GC 03
	PROYECTO PEDAGÓGICO PRAE 2021	VERSIÓN 2

I.E. GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

SEDE TOMAS CARRASQUILLA
SEDE SEGUROS BOLIVAR
SEDE CARLOS VILLA MARTÍNEZ
SEDE SAN ISIDRO
SEDE CENTRAL

PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL
ALZATISTA
HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA
INSTITUCIONAL

***PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR
“EL AMBIENTE SOY YO, ERES TÚ, SOMOS TODOS”***

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

a. **Nombre**

“EL AMBIENTE SOY YO, ERES TÚ, SOMOS TODOS”

b- **Integrantes del proyecto**

Responsables del proyecto por sede respectiva:

Beatriz Elena Hincapié Alvarez	SEDE CENTRAL
Lucelly Giraldo Zuluaga	SEDE CENTRAL
Dora Cecilia Jiménez Villada	SEDE SEGUROS
John Henry Durango Urrego	SEDE CENTRAL
Adriana Patricia Urrego Montoya	SEDE CENTRAL
Ruth Nohemi Villa	SEDE CENTRAL
Leny Marley Ramírez Buriticá	SEDE SAN ISIDRO
María Eugenia Patiño	SEDE SAN ISIDRO
Luz Estella Guzmán	CARLOS VILLA
Viviana Ossa Riaño	SEDE SEGUROS BOLIVAR
Laura Zapata Franco	SEDE TOMAS CARRASQUILLA
Blanca Nelly Orozco Trujillo	SEDE SAN ISIDRO

Coordinadora del proyecto año 2021

Ruth Nohemi Villa	SEDE CENTRAL
-------------------	--------------

DIAGNÓSTICO.

En la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño se han fortalecido los niveles de convivencia, el rendimiento académico, la participación democrática en los diferentes estamentos, la implementación y la mejora del Sistema de Gestión de Calidad, asimismo, se han detectado algunas problemáticas que se deben tratar bajo la mirada integral del **PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL ALZATISTA “HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA INSTITUCIONAL”**, que incluye todos los proyectos obligatorios según la Ley 115 de 1994, y que de manera articulada y contextualizada dará respuesta a las siguientes dificultades:

Sobre la convivencia escolar, el ambiente de aula no es el más propicio para el desarrollo de las actividades, a los estudiantes se les dificulta escuchar y seguir instrucciones lo que genera un esfuerzo ingente del docente para el desarrollo de las clases.

sobre actitudes como la trasgresión de la norma, la intolerancia, la falta de autocontrol tanto en el aula como fuera de ella, la manifestación de antivalores, las agresiones físicas y verbales son reiterativas y afectan las relaciones interpersonales, algunos quieren solucionar las diferencias de manera violenta dejando a un lado el diálogo y la concertación.

Además, el entorno escolar se ve afectado por el mal manejo de los residuos sólidos y el uso inadecuado de los bienes institucionales, lo que debe conducir a generar estrategias que minimicen estos problemas y contribuyan a largo plazo a la sostenibilidad de los recursos institucionales y a incrementar el sentido de pertenencia.

Nuestra comunidad presenta un alto grado de hacinamiento en los hogares, lo que genera, en algunos casos, violencia intrafamiliar, desnutrición, deserción escolar, abuso sexual, drogadicción, conformación de bandas y padecimiento enfermedades infecto-contagiosas, etc.

Algunas de estas familias subsisten de la venta de elementos del reciclaje en los centros de acopio, es de anotar que estas familias hacen parte de algunas cooperativas y asociaciones, que les ayudan a capacitarse en otras actividades como la modistería, las manualidades, el corte y cepillado, sistemas, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior nos preocupa la falta de cultura ambiental en la comunidad, lo que nos obliga a implementar estrategias pedagógicas que contribuyan a la protección y conservación de nuestro planeta tierra.

2. JUSTIFICACIÓN.

El creciente deterioro del ambiente, durante los últimos 50 años, ha generado preocupación en círculos sociales, culturales educativos, económicos, jurídicos y políticos por la búsqueda de mecanismos que posibiliten la defensa, mejoramiento y preservación del ambiente.

Testimonio de ello es la realización de numerosos eventos de carácter internacional entre los que resaltan La Conferencia de las Naciones Unidas sobre El Medio Ambiente Humano, Estocolmo 1972 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y desarrollo, Río de Janeiro 1992, entre otros, los cuales han dado lugar a la firma de tratados ambientales internacionales, a la expedición de códigos, políticas y normas acerca de la protección del ambiente.

En Colombia se expidió el código de los recursos naturales renovables y de protección del ambiente, decreto 2811 de 1974, y luego la ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Ambiente y organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

La Institución Gilberto Álzate Avendaño debe definir un proyecto ambiental escolar, PRAE, que genere espacios de reflexión y análisis crítico acerca de la problemática ambiental en cada una de sus sedes educativas, propiciando una conciencia que favorezca el desarrollo de actitudes y valores que consolide el uso racional de recursos hídricos y energéticos, una reducción en la generación de residuos, de ruidos, de conflictos interpersonales y la conservación de un contexto escolar limpio, armónico, agradable y saludable.

El proyecto ambiental que en adelante se denominará ***“EL AMBIENTE SOY YO, ERES TÚ, SOMOS TODOS”*** pretende unificar, enfocar y transversalizar todo el accionar institucional hacia el logro de objetivos comunes trazados desde la misión y visión institucional.

Con el fin de optimizar los recursos físicos y humanos, para la ejecución y seguimiento del proyecto se han conformado equipos de trabajo con representación de las diferentes sedes y atendiendo a los perfiles requeridos en cada uno de los componentes del mismo.

El proyecto de Educación Ambiental de la institución educativa, estará orientado para todos los niveles de educación desde preescolar hasta el grado once, en cada una de las sedes educativas. Fundamentado en los lineamientos de Política de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Ambiental (MEN 1995); constitución del 1991, Las normas y documentos oficiales (ley 99/93, ley 115/94, decreto 1743/94, planteamientos de la ONU y la FAO), relacionados con la dimensión ambiental.

Fundamentación legal.

Marco legal

Los proyectos pedagógicos son actividades que de manera planificada ejercita en los estudiantes la solución de problemas de la cotidianidad, priorizados por tener una relación directa con el entorno social y cultural del aprendiz. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activo el conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores en las diferentes áreas del saber.

A nivel internacional, en 1972 la ONU organizó la primera reunión intergubernamental (Conferencia de Estocolmo) para atender las manifestaciones mundiales sobre el deterioro ambiental y establecer programas de educación sobre el medio ambiente. En 1976 la UNESCO propuso en la Conferencia Internacional de Nairobi la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA). En la reunión sobre educación ambiental realizada en Tbilisi (1977) se planteó la inclusión de la dimensión ambiental en todos los procesos que involucran la formación de los individuos y de las poblaciones.

El programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNESCO, en 1987 propusieron estrategias de carácter curricular para impulsar la educación ambiental en el mundo. En 1992, Acción 21, propone incluir todos aquellos aspectos relativos al ambiente en los programas escolares en sus diferentes niveles.

En el ámbito nacional en materia de educación ambiental nuestro país, ha jugado un papel importante en la apertura de espacios formativos para el manejo adecuado del ambiente.

Podemos destacar algunos documentos como los más importantes que el Estado ha publicado en materia de Educación Ambiental, encontrándose entre ellos el '**Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente**', expedido en diciembre de 1974 y que se refleja en la historia como resultado de la Conferencia de Estocolmo de 1972. También está el '**Decreto 1337/78**' que reglamentó los artículos 14 y 17 del decreto 2811/74, estableciendo la 'Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente' como resultado de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, realizada en Tbilisi - URSS en 1977. Este movimiento se reflejó en la formulación del Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 en el que se establecen los lineamientos generales para la formulación de los PRAES, los cuales constituyen un camino viable para que las comunidades y sus instituciones educativas se hagan partícipes del mejoramiento ambiental de su localidad; por otra parte, se incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de uno de los 4 proyectos transversales obligatorios para los centros educativos.

Todo lo anterior, ha servido de base para el fortalecimiento y estructuración de un marco legal que en los últimos tiempos ha venido acompañando el proceso de inclusión de la educación ambiental en los diferentes sectores del desarrollo del país, como estrategia fundamental para los propósitos del proyecto ambiental y del SINA, en lo que a la participación y la construcción de región se refiere, así como en el mejoramiento de la

calidad de la educación en el país (Torres, 1996), a continuación se describen las principales normas de educación ambiental y proyectos ambientales escolares PRAE:

La Constitución Política de Colombia establece parámetros legales que posibilitan el trabajo en educación ambiental y la promoción de una cultura responsable y ética.

- **Artículo 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

- **Artículo 67.** Cuyo objeto es la educación, el respeto y la protección del ambiente

- **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- **Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

- **Artículo 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
- **Artículo 95.** El deber de los particulares de proteger el patrimonio natural y cultural y velar por la conservación de un medio ambiente sano.
- **Artículo 339.** Cuyo objeto es el Plan Nacional de desarrollo y la política ambiental.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

❖ **Ley 99 de 1993:** Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Este mismo año se expide la Ley 70, la cual incorpora la dimensión ambiental, dentro de los programas de etnoeducación.

Ley 115 de 1994. Reglamenta el proyecto educativo institucional, por medio del cual se establecen los Pe establecen los Proyectos Educativos Escolares, PRAE.

❖ Ley 115 de 1994. Plantea que la educación ambiental debe hacer parte de la enseñanza obligatoria e incorporarse al currículo para ser desarrollada a través de todo el plan de estudio.

❖ Ley 115 de 1994. Artículo 14 literal C. Cuyo objeto es la enseñanza obligatoria en cada institución educativa del país, la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

❖ Ley 115 de 1994. Artículo 22 Literal E. Apunta hacia las acciones que los alumnos en la educación secundaria pueden llevar a cabo para preservar la naturaleza.

DECRETO 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

DECRETO 1337 de 1978. Modifica el decreto 2811 en sus artículos 14 y 17. Apunta a que la implementación de la educación ambiental incluye cursos de ecología, de preservación ambiental y de recursos naturales.

Ley 373 de 1977. Apunta a un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

DECRETO 2104 de 1983. Definición de residuos sólidos, su almacenamiento, control, recolección, transporte y disposición sanitaria.

En Colombia han surgido varias iniciativas que han intentado impulsar una conciencia ambiental en el medio Educativo. Las más importantes hasta el momento aparecieron con la expedición del Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del medioambiente en 1974, lo cual representó el primer esfuerzo legislativo en materia de Educación Ambiental.

Allí se reglamentó que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, incluyera en la programación curricular para los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media vocacional e intermedia profesional y educación no formal, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales no renovables.

En el sector educativo, la educación ambiental se ha incluido como una de las estrategias importantes para intervenir la problemática ambiental. El decreto 1860 de 1994 incluye, entre otros aspectos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) cuyos componentes pedagógicos ubican el proyecto Ambiental Escolar (PRAE), como uno de los ejes transversales del currículo.

El DECRETO 1743 DE 1994: (Instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia), institucionaliza el PRAE para todos los niveles de educación formal. Se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Plan decenal de educación (2006- 2016). Que en su proyección número 11 Incorpora la educación ambiental en el país en el marco de sus políticas.

Fundamentación conceptual

Los conceptos que se tendrán en cuenta en el proyecto ambiental escolar son los siguientes:

Ambiente.

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por desechos o a la deforestación, que en su momento desde una postura ecologista se impuso; este concepto es mucho más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales sino en los sistemas sociales y económicos.(Torres, 1996).

De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más integral podría ser: Es un sistema complejo, global y dinámico determinado por las interacciones físicas, biológicas, químicas, sociales y culturales que se manifiestan o no, entre los seres humanos, los demás seres vivos y todos los elementos del entorno en el cual se desarrollan, bien sea que estos elementos tengan un carácter natural o que se deriven de las transformaciones e intervenciones humanas, en un lugar y momento determinados.

En esta concepción el hombre es, a la vez, un elemento natural en tanto ser biológico y social en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción. Así, visto desde una dimensión antropocéntrica, este concepto ubica al ser humano en el centro mismo de la intrincada red de interacciones entre la sociedad y la naturaleza (Tobasura y Sepúlveda, 1997).

El factor mediador entre los elementos naturales y los sociales es la cultura, por lo que este concepto abarca, entonces, nociones que implican tanto las ciencias físicas y naturales como las ciencias humanas y los saberes tradicionales y comunes. Puede decirse que está formado por tres grandes subsistemas que tienen su propia dinámica y que interactúan entre sí con mayor o menor intensidad y complejidad en forma permanente; el subsistema Físico-natural (elementos naturales), el subsistema socio-cultural (elementos culturales) y el subsistema creado (imagen mental y tecno-estructuras creadas

por el ser humano) los cuales se relacionan en un espacio (territorio) y tiempo definido (historia). (Husain y Umaña 1998).

De acuerdo con lo anterior no se puede reducir el estudio de lo ambiental en espacios formales o no formales, a la simple actividad sin contexto y sin proceso, pues ello puede conducir a la desinformación, a la atomización y a la ausencia de profundidad en el análisis. La profundidad es la única garantía para la comprensión y la toma de decisiones.

El sistema Ambiental.

"Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura es mediadora, a diferentes niveles, entre el sistema natural y el sistema social. En consecuencia el análisis de la problemática ambiental debe hacerse local, regional y nacionalmente, de acuerdo con el nivel de complejidad del problema que se esté abordando y teniendo en cuenta la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y sean viables.

Comprender el ambiente cobra importancia en el desarrollo de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno en el marco de un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también naturales, sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos.

La problemática ambiental se debe entender como global y sistémica, se hace necesario abordarla desde aproximaciones como la interdisciplinaria, la científica y tecnológica, la social, la estética y la ética" (Torres, 1996).

La Educación Ambiental.

Atendiendo al carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como "El proceso de desarrollo colectivo que genera la organización necesaria para iniciar procesos participativos en torno a las problemáticas ambientales con el liderazgo de los centros educativos, que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, tanto a nivel local como global, para que, una vez apropiada la realidad concreta, se pueda generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente". (Torres, 1996).

Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y de una concepción de desarrollo sostenible. El cómo se aborda el estudio de la problemática ambiental y el para qué se hace educación ambiental depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y de qué tipo de sociedad se quiere.

De esta forma se busca que desde la escuela se analicen las problemáticas ambientales con el propósito de generar espacios de reflexión, investigación y acción que permitan a

la comunidad educativa contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través del respeto, la tolerancia, la participación, la autonomía y la autogestión.

La investigación debe ser el componente esencial de la educación ambiental; por tanto, se debe implementar desde la escuela la Investigación participativa, la investigación operativa, la investigación analítico-descriptiva y la investigación etnográfica como medios para generar en las comunidades valores, actitudes y prácticas positivas con relación al medio ambiente para intervenir la realidad con acciones transformadoras pues lo que no se conoce no se preserva.

Así mismo, la educación ambiental debe ser, por lo tanto, interdisciplinaria, interinstitucional, relacionar la teoría y la práctica, permitir la organización comunitaria, generar la participación de los integrantes de las comunidades y resolver problemas ambientales desde sus orígenes

Proyecto Educativo Institucional -PEI-

El proyecto educativo institucional es aquel que expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Todo establecimiento educativo lo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa (Art 14 Decreto 1860 de 1994)

Proyectos Ambientales Escolares -PRAE-

Estrategia que permite formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del resto del ambiente. Busca formar una conciencia para el uso racional de los recursos, el reconocimiento del patrimonio biofísico y sociocultural, y la práctica de valores para una mejor calidad de vida.

3. **OBJETIVOS**

3.1 **Objetivo general**

Concienciar a los estudiantes de la I.E Gilberto Álzate Avendaño sobre la importancia de crear una cultura que proteja y preserve el medio ambiente.

3.2 **Objetivos específicos**

3.2.1 Promover actitudes que permitan prevenir y solucionar problemas ambientales en la sede educativa.

3.2.2 Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática ambiental actual, motivando a los estudiantes para que mantengan limpio y ordenado el entorno escolar y separen correctamente los residuos sólidos generados en la institución.

3.2.3 Transformar algunos residuos sólidos en productos útiles para la comunidad y las familias.

3.2.4 Generar espacios de reflexión que le permitan a la comunidad educativa plantear alternativas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales en la institución educativa Gilberto Álzate Avendaño, sede central, sede Tomás Carrasquilla, sede Carlos Villa Martínez, sede San Isidro y sede Seguros Bolívar.

4. **METAS E INDICADORES.**

- Que el 70 % de los estudiantes y docentes de cada sede educativa hagan una buena separación de los residuos sólidos y un adecuado reciclaje de las botellas plásticas pet.

- Que el 70% de los estudiantes participen en las actividades programadas de sensibilización y capacitaciones ambientales programadas por los docentes, corporación Asoprovida y Área Metropolitana.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Para la ejecución del proyecto pedagógico se tendrá en cuenta la metodología Investigación – Acción – Participación (**IAP**).

Con el proyecto ambiental escolar se beneficiaran a los niños, niñas, jóvenes comunidad educativa de la I.E. Gilberto Álzate Avendaño y cada una de sus sedes.

6. METODOLOGÍA

Para la ejecución del proyecto pedagógico se tendrá en cuenta la metodología Investigación – Acción – Participación (**IAP**).

7. RECURSOS

POTENCIAL HUMANO:

Estudiantes

Personal administrativo

Comunidad en general

Docentes designados de las diferentes sedes, dinamizadores del PRAE, estudiantes y demás docentes que por su espíritu de colaboración y trabajo en equipo quieran participar.

Corporación ambiental Asoprovida con talleres de sensibilización

Área metropolitana con asesoría y capacitaciones

RECURSOS FÍSICOS:

Cartelera

Canecas para residuos sólidos

Marcadores

Papel bond

Herramientas (azadones, martillos, regaderas, baldes, palas, bolsas, bolsas de polietileno, video beam, cámaras fotográficas...)

RECURSOS INSTITUCIONALES/OTRAS ENTIDADES.

Instalaciones del establecimiento

Jardín Botánico

Comfama

Parque explora

La planta física, canecas para la recolección de las botellas de pet y caneca para la recolección de tapas de botellas.

RECURSOS LOGÍSTICOS: todos los que la institución educativa pueda proveer.

RECURSOS DIDÁCTICOS: papelería, colores, vinilos, pinceles, cartulinas, video beam, videos educativos.

RECURSOS ECONÓMICOS: Los que la Institución asigne para el proyecto.

PRESUPUESTO.

El proyecto no contará con ninguna clase de presupuesto ya que todos los implementos y materiales serán entregados por la Institución educativa, los cuales ya han sido incluidos y presupuestados dentro de los gastos internos de la misma. Se espera al final del año vender las Botellas pet para generar algún recurso para comprar canecas que permitan una adecuada recolección de los residuos sólidos

8. PLAN OPERATIVO.

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE
1	Conformación del comité ambiental	Conformar el comité ambiental con dos estudiantes de cada grado, que sientan armonía en la realización de actividades en pro del cuidado ambiental, donde aporten ideas, se desarrollen y se evidencian resultados con la ayuda de la comunidad educativa.	Docente responsable del proyecto
2	Actividad de sensibilización	A partir de jornadas de formación o talleres, se busca celebrar las fechas ambientales o ecológicas propuestas en el cronograma ambiental, la semana ambiental, entre otras actividades. Por otro lado se aplicará lecturas interdisciplinarias, que buscan fortalecer el amor hacia la naturaleza. -La corporación asoprovida nos realizará cuatro talleres de sensibilización ambiental priorizando los estudiantes de 8 en la jornada de la mañana y los estudiantes de sexto y sexto de la jornada de la tarde - .	Docentes responsables del proyecto y corporación Asoprovida. y área Metropolitana
3	Campaña de apoyo y sensibilización al cuidado del medio ambiente. Área metropolitana	El área metropolitana nos facilitará dos talleres uno de sensibilización ambiental en el tema de residuos, uso eficiente del agua y cuidado del medio ambiente	Docente responsable del proyecto y estudiantes.
4	Obra de teatro cuidado del medio ambiente. Área metropolitana	Obra de teatro sobre el uso adecuado del recurso agua, con la participación de un grupo representativo de estudiantes de la institución y de los grados quintos	
5	Sensibilización y campaña sobre el manejo de los residuos y el reciclaje de las botellas pet	Explicar la manera adecuada sobre cómo se pueden separar los residuos sólidos y cuál de ellos los podemos reciclar. Y cómo contribuir al reciclaje de las botellas pet Apoyar a una fundación, sin ánimo de lucro, que atiende a niños con síndrome de down, los estudiantes harán una recolección de tapas inicialmente dentro del aula para ser recogidas por el comité ambiental y ser entregadas a la secretaria Betty quien apoyara una fundación.	A cargo de un estudiante de la jornada de la noche acompañado de los docentes de cada jornada
6	En la semana alzatista, se tendrá un día para fomentar el cuidado y respeto al medio ambiente	Fomentar el cuidado al ambiente y fortalecer las campañas realizadas a lo largo del año en el proyecto, con apoyo del área metropolitana, se contará con stands para esta actividad, propiciados por área metropolitana.	Docente responsable del proyecto y estudiantes y funcionarios de área metropolitana
7	Sensibilización en las sedes respectivas	Fomentar el cuidado al ambiente y fortalecer las campañas realizadas a lo largo del año en el proyecto	

8	Evaluación de los resultados del proyecto.	Evaluar los cambios de actitud generados en los estudiantes a partir de las actividades desarrolladas en el proyecto PRAE.	Docente responsable del proyecto, estudiantes del comité ambiental y coordinadora.
9	Recomendaciones y observaciones	Dar recomendaciones para el desarrollo del proyecto para el próximo año	

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1	Conformación del comité ambiental	Febrero 13 febrero 2019	Docente responsable del proyecto
2	Actividades de sensibilización. Corporación Asoprovida	Abril 3, Mayo 8, Junio 12, Julio 13	Docentes responsables del proyecto y corporación asoprovida.y estudiantes.
3	Campaña de apoyo y sensibilización al cuidado del medio ambiente. Área metropolitana	2 octubre	Docentes responsables del proyecto y área metropolitana y estudiantes.
4	Obra de teatro cuidado del medio ambiente. Área metropolitana	Mes de 9 octubre	Docentes responsables del proyecto y área metropolitana y estudiantes.
5	Sensibilización y campaña sobre el manejo de los residuos y el reciclaje de las botellas pet y utilización de material reciclado,	Permanente y acompañamiento en las aulas de clase por todos los docentes	A cargo de un estudiante de Las sedes alternas, acompañado de los docentes de cada jornada
6	En la semana alzatista, se tendrá un día para fomentar el cuidado y respeto al medio ambiente	30 de octubre	Docente responsable del proyecto y estudiantes y funcionarios de área metropolitana
7	Actividades de sensibilización en las sedes respectivas	Primero y segundo semestre	Docentes encargados en cada sede.
8	Evaluación de los resultados del proyecto.	Noviembre	Docente responsable del proyecto, estudiantes del comité ambiental y coordinadora.
9	Recomendaciones y observaciones	Noviembre	Docente responsable del proyecto, estudiantes del comité ambiental y coordinadora.

10. Bibliografía.

BRIONES, Guillermo.1 La Investigación Social y Educativa. Convenio Andrés Bello. Editora Guadalupe. Noviembre de 1995. Santafé de Bogotá D.C.

MORA, Gladys y otros, Hipertexto 7, Editorial Santillana, pág 174 a 185, edición alumno. Bogotá. 2010.

MORA, Gladys y otros, Hipertexto 8, Editorial Santillana, pág 150 a 175, edición alumno. Bogotá. 2010.

Océano Grupo Editorial, Enciclopedia Océano de la ecología, volumen 2, Pág 202 a 224, Barcelona, 1996

MARTINEZ, Fernando, Colombia Verde, Editorial Educar cultural y recreativa, pág 40 a 56. Bogotá, 1998.

HELBERT F. Lund. Manual Mcgraw Hill de reciclaje. 1998.

http://www.corporacionambientalempresarial.org.co/documentos/370_MANEJO_DE_RESIDUOS_SOLIDOS.pdf

<http://www.lanacion.com.co/2010/10/17/reciclaje-%C2%BFtodavia-hay-esperanza/>

http://www.laseguridad.ws/consejo/consejo/html/memorias/Memorias_Complementarias_Congreso_39/archivos/trabajos/gestion/GestiondeResiduosTibitoc.pdf

<http://www.manueljodar.com/pua/pua3.htm>

JARAMILLO HENAO, Gladys.(1994) *Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Orgánicos en Colombia. Tesis de Especialización en Gestión Ambiental. 2008. P 75 - 76*

MORENO, M (1993): Los temas Transversales. Una enseñanza mirando hacia delante en las claves de la formación integral, Editorial Santillana, Madrid.